

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2002-36

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR EL
DESEMBOLSO DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS
ONCE MIL DÓLARES (\$2,411,000) DEL FONDO
PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS IMPREVISTOS
RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE LOS XV JUEGOS DE
ATLETISMO MUNDIAL MASTERS**

POR CUANTO: El deporte y la recreación son vitales para tener una sociedad sana, que propenda a la salud física, mental y moral de sus integrantes de todas las edades, en un clima de bienestar integral.

POR CUANTO: El deporte, además, ha constituido en Puerto Rico un elemento de afirmación que manifiesta nuestra identidad como pueblo y nos expone al mundo como entidad nacional particular y entusiasta participante del movimiento olímpico mundial.

POR CUANTO: Los Juegos de Atletismo Masters son un evento deportivo mundialmente importante, que reúne a los mejores atletas del mundo en dicha categoría, que incluye a mujeres de 35 o más años y a hombres de 40 años en adelante, auspiciado por la Asociación Mundial de Atletas Masters (WMA, por sus siglas en inglés).

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Carolina ha demostrado ante el Comité Organizador de los Juegos la capacidad de la Ciudad de Carolina para acoger los mismos, razón por la cual dicho Comité ha concedido la sede de los XV Juegos de Atletismo Masters a Carolina.

POR CUANTO: Los Juegos se celebrarán en Puerto Rico del 2 al 13 de julio de 2003 y durante estos once días se llevarán a cabo diversas competencias deportivas en las que los puertorriqueños podrán asistir y disfrutar de las mismas.

POR CUANTO: La celebración de los Juegos en Puerto Rico supone una oportunidad significativa de proyectar a nuestro pueblo internacionalmente, tanto por su afición al deporte como por su capacidad organizativa, a la vez que permite plantear a Puerto Rico como destino turístico de primer orden; asimismo, mejora la posición del país como posible sede de futuros eventos deportivos, a la vez que alienta el mercado de convenciones y reuniones de grupos.

POR CUANTO: A lo largo del próximo año, con anterioridad a los juegos, los países que participan en la red internacional de Juegos Masters recibirán información sobre Puerto Rico como destino turístico y conocerán aspectos históricos y culturales que le distinguen, contribuyendo de esa forma a nuestra proyección internacional y a la divulgación de nuestros atractivos turísticos.

POR CUANTO: Los Juegos implican, además, ingentes beneficios a la economía puertorriqueña por virtud de la visita a Puerto Rico de personas relacionadas al evento de diversos países, las cuales se proyecta aportarán a nuestra economía mediante gastos de estadía en hoteles y otras hospederías, comidas en restaurantes, alquileres de vehículos, excursiones turísticas y otros.

POR CUANTO: En virtud de los efectos positivos que los Juegos auguran para Puerto Rico en general y para el turismo en particular, la Compañía de Turismo ha determinado realizar una contribución de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,00) al evento.

POR CUANTO: Los beneficios económicos, deportivos, turísticos y de proyección que implican los Juegos Mundiales de Atletismo Masters hacen necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado aporte la cantidad de dos millones cuatrocientos once mil dólares (\$2,411,000) para la celebración de dichos Juegos, de forma que la aportación total de fondos públicos se eleve a tres millones novecientos once mil dólares (\$3,911,000).

POR CUANTO: La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, autoriza a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ordenar el uso de los recursos del Fondo Presupuestario para cubrir asignaciones aprobadas para cualquier año económico en que los ingresos disponibles para dicho año no sean suficientes para atenderlas, para honrar el pago de la deuda pública y para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos, entre otras circunstancias.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que del Fondo Presupuestario libere la suma de dos millones cuatrocientos once mil dólares (\$2,411,000) y la ponga a la disposición del Departamento de Recreación y Deportes de modo que sea utilizada para atender los gastos imprevistos relacionados con los Juegos Mundiales de Atletismo Masters.

SEGUNDO: El Departamento de Recreación y Deportes deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Departamento de Hacienda un informe sobre la utilización de los fondos asignados y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea integrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día
11 de julio de 2002.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sila M. Calderón". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 11 de julio de 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ferdinand Mercado Ramos". The signature is cursive and somewhat stylized, with a large loop at the end.

FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO